

X0804332A161

## RESOLUCIÓN

En relación con el contrato administrativo de servicios denominado “**LIMPIEZA DEL PALACIO Y CAPILLA DE SOBRELLANO (AYUNTAMIENTO DE COMILLAS)**”.

Resultando que con fecha 28/05/2024 la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de Órgano de Contratación, resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación, para el que ha establecido un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (92.203,86 €).

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias atribuidas en las Leyes 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y vistos los informes previos reglamentarios,

### RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios denominado “**LIMPIEZA DEL PALACIO Y CAPILLA DE SOBRELLANO (AYUNTAMIENTO DE COMILLAS)**”, al cual se le aplicará la tramitación ordinaria. Asimismo, se dispone la apertura del procedimiento abierto de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 156, siguientes y concordantes de la ley 9/2017.

2º.- Autorizar un gasto de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (92.203,86 €), el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 08.04.332A.227.00, con cargo los Presupuestos Generales de Cantabria, según la siguiente distribución de anualidades autorizada en el expediente de gasto plurianual **Nº 2024/CU/12 (2024/273)**:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe en €
08.04.332A.227.00	2024	15.367,32 €
	2025	46.101,93 €
	2026	30.734,61 €

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán para el presente contrato.

4º.- Designar como responsable del contrato a la jefa de servicio de centros culturales.

En Santander, a fecha de la firma electrónica  
La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte  
Eva Guillermina FERNÁNDEZ ORTIZ

**Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Gestión Económica)**  
**Intervención Delegada**  
**Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico**

Firma 1: **27/06/2024 - Eva Guillermina Fernandez Ortiz**

**CONSEJERA-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

CSV: A0600Ay1Gbb7zREnSKiryub7FNTjJLYdAU3n8j

